



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2020-00028-00
Demandante: Lina María Cendales Leguizamón y otros
Demandado: Luis Fredy Albarracín Poveda
Proceso: Reivindicatorio

Ingresa el expediente al Despacho observándose que se han allegado al expediente las pruebas requeridas en la audiencia de fecha 17 de marzo de 2023, las cuales se pondrán en conocimiento de las partes y, en consecuencia, se fijará fecha para audiencia, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 373 del C.G.P, audiencia a la cual deberán comparecer las partes del proceso.

Por consiguiente, el Juzgado,

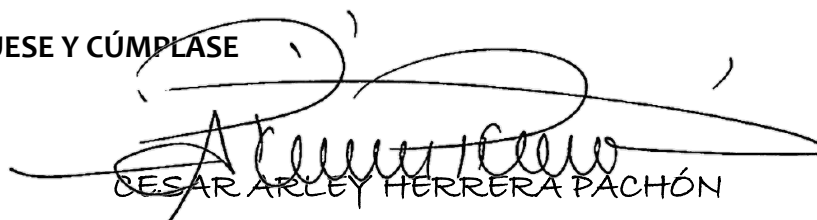
RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes las respuestas remitidas por la Inspección de Policía de Guatavita (Carpeta110), el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá (Carpeta111) y el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá (Carpeta113), para los fines pertinentes.

SEGUNDO: FIJAR el día **miércoles, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 am)**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

TERCERO: Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y **REMÍTANSE** las invitaciones a quienes deban comparecer a la misma.

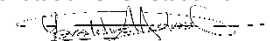
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 5 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 016.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA